



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 JUN 2016

VISTO la Nota N° 112/16 Letra: CEMU. PRES, suscripta por su Presidente el Sr. Walter BATISTA; Y

CONSIDERANDO

Que, mediante la misma el Centro de Excombatientes de Malvinas en Ushuaia expresa la necesidad de participar en la Ceremonia que se realizará el día 20 de Junio en la ciudad de Rosario al pie del Monumento Nacional a la Bandera.

Que por tal motivo, solicitan en carácter de Colaboración UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida 18-06-16 – regreso 22-06-16), siendo designado para asistir al mencionado Congreso el 1° Vocal Titular VGM Daniel Eduardo ARIAS, D.N.I. N° 14.941.351.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida 18-06-16 – regreso 22-06-16), a nombre del señor 1° Vocal Titular VGM Daniel Eduardo ARIAS D.N.I. N° 14.491.351; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

343 / 2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo